| | | |
|---|---|---|
| | **ACTA DE REUNION** | |
| | | |
| | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | 06 de Agosto de 2026 | **No. ACTA:** | 28 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE DE LA REUNIÓN:** | Comité de seguimiento | | |
| **LUGAR:** | meet.google.com/vup-tqoh-tzm | | |
| **HORA INICIO:** | 05:00 pm | **HORA FIN:** | 06:00 pm |

| **PARTICIPANTES** | | | |
|---|---|---|---|
| **No.** | **NOMBRE** | **CARGO** | **FIRMA** |
| 1 | Gustavo Adolfo Barreto Gutiérrez | Apoyo a la Supervisión | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar |
| 2 | Emerson Moreno Moreno | Apoyo a la Supervisión | Alcaldía Local de Ciudad Bolívar |
| 3 | Johanna Consuelo López Quintero | Representante Legal de la Interventoría | Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S. |
| 4 | Malory Ariza | Coordinadora de Interventoría / Profesional Ambiental | Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S. |
| 5 | Andrés Torres | Residente de Interventoría | Ingeniería y Soluciones Hidráulicas RJ S.A.S. |
| 6 | Ruby Lorena Álvarez Vanegas | Directora del Contrato de Obra | Consorcio Acueducto DS 2026 |
| 7 | Rafael Andrés Peñaranda Muñoz | Inspector de Obra | Consorcio Acueducto DS 2026 |
| 8 | Jefferson Murillo | Profesional SG-SST (SISOMA) | Consorcio Acueducto DS 2026 |
| 9 | Delia Paola Madero Muñoz | Profesional Social | Consorcio Acueducto DS 2026 |
| 10 | Nelson Hernández | Líder de Infraestructura | Consorcio Acueducto DS 2026 |
| 11 | | | |
| 12 | | | |

| | | |
|---|---|---|
| | **ACTA DE REUNION** | |
| | | |
| | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | 06 de Agosto de 2026 | **No. ACTA:** | 28 |

| **ORDEN DEL DÍA:** | |
|---|---|
| **1.** | |
| **2.** | |
| **3.** | |
| **4.** | |
| **5.** | |

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Se dio inicio al Comité de Seguimiento con la participación de la Supervisión, la Interventoría y el Contratista de Obra.

Como primer punto del orden del día, la Interventoría presentó la información general del contrato, informando que la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra ya había sido suscrita, estableciendo como nueva fecha de terminación el 01 de noviembre de 2026. No obstante, indicó que, a la fecha del comité, el Contratista aún no había remitido el oficio mediante el cual informara la actualización de las pólizas derivadas de dicha modificación contractual.

Frente a esta situación, el Contratista manifestó que el trámite de actualización de las pólizas ya había sido solicitado ante la compañía aseguradora; sin embargo, debido al cambio del asesor encargado del proceso, la expedición de los documentos presentó una demora. En consecuencia, informó que esperaba contar con las pólizas actualizadas durante la tarde del mismo día o, a más tardar, el día siguiente, comprometiéndose a remitirlas inmediatamente fueran expedidas. Como compromiso, se estableció que dicha documentación sería remitida a más tardar el 06 de agosto de 2026.

Seguidamente, la Interventoría informó que la prórroga del Contrato de Interventoría continuaba pendiente de formalización por parte de la Entidad. Sobre este aspecto, la Supervisión indicó que la solicitud ya contaba con las firmas correspondientes y que actualmente se encontraba en trámite ante el área de contratación, estimando su publicación en la plataforma SECOP entre el 07 y el 10 de agosto de 2026, una vez culminaran las actuaciones administrativas respectivas.

Posteriormente, se efectuó el seguimiento al estado de las cuentas de cobro del contrato. En relación con el Acta de Pago No. 1, la Supervisión informó que, una vez recibidos el certificado de la cuenta bancaria y el acta de conformación remitidos por el Contratista, la documentación se encontraba completa y sería incorporada a la carpeta correspondiente para continuar con el trámite de radicación. Así mismo, indicó que únicamente se encontraba pendiente definir si la documentación debía presentarse en una carpeta independiente o consolidarse con la

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

correspondiente al Acta de Pago No. 2, aclarando que ello no implicaba la presentación de nuevos documentos por parte del Contratista.

Respecto del Acta de Pago No. 2, la Interventoría manifestó su preocupación debido a que, pese a haber informado previamente al Contratista las fechas máximas establecidas por la Entidad para el proceso de facturación, a la fecha del comité no había recibido la documentación soporte necesaria para adelantar la revisión correspondiente, situación que comprometía el cumplimiento del calendario de radicación.

En atención a lo anterior, la Supervisión informó que, teniendo en cuenta que los días 07 y 08 de agosto de 2026 corresponderían a jornadas no hábiles para el desarrollo normal del proceso de revisión, propuso realizar una mesa de trabajo conjunta el 10 de agosto de 2026, con participación del Contratista y la Interventoría, con el fin de revisar y subsanar la documentación requerida antes de su radicación.

La Interventoría reiteró que existía total disposición para realizar la revisión y efectuar las observaciones correspondientes; sin embargo, indicó que hasta ese momento no había recibido la documentación soporte del Contratista, razón por la cual no había sido posible efectuar una validación previa de la cuenta.

Por su parte, el Contratista solicitó evaluar la posibilidad de presentar el Acta de Pago No. 2 el 12 de agosto de 2026, argumentando que durante los días lunes y martes consolidaría la documentación y atendería las observaciones formuladas por la Interventoría.

La Supervisión recordó la importancia de cumplir los plazos establecidos para la radicación de las cuentas de cobro, toda vez que el pago de la Interventoría depende del trámite oportuno de la cuenta del Contratista. En este sentido, propuso evaluar el avance físico ejecutado durante el periodo y analizar la conveniencia de acumular el segundo periodo de facturación para el siguiente corte, en caso de que el porcentaje de ejecución no justificara el desgaste administrativo que implica la presentación de una nueva cuenta.

Frente a esta propuesta, la Interventoría manifestó su conformidad, recordando que durante el periodo anterior fue necesario realizar un esfuerzo conjunto para cumplir los tiempos establecidos y que, además, a la fecha del comité aún no se conocía el porcentaje definitivo de avance, el contenido del Informe Mensual No. 6 ni la documentación soporte correspondiente. De acuerdo con el seguimiento efectuado por la Interventoría, el avance físico estimado desde el corte anterior era aproximadamente del tres por ciento (3 %), porcentaje considerado bajo frente al procedimiento administrativo requerido para el trámite de una nueva cuenta.

| | | |
|---|---|---|
| | **ACTA DE REUNION** | |
| | | |
| | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **FECHA:** | 06 de Agosto de 2026 | **No. ACTA:** | 28 |

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

El Contratista informó que se encontraba consolidando las memorias de cálculo y el avance ejecutado, comprometiéndose a remitir la documentación durante la noche del mismo día y a disponer del personal técnico necesario para atender las observaciones que surgieran durante el proceso de revisión.

Como resultado de la discusión, la Supervisión definió que la documentación correspondiente al Acta de Pago No. 2 sería recibida hasta el 10 de agosto de 2026 al mediodía, con el propósito de adelantar durante los días lunes y martes las revisiones y subsanaciones necesarias para permitir su eventual radicación dentro de los plazos establecidos. Así mismo, se acordó que, una vez consolidado el porcentaje definitivo de avance, la Interventoría y la Supervisión evaluarían conjuntamente la conveniencia de presentar la cuenta o acumular dicho avance para el siguiente periodo de facturación.

Posteriormente, la Supervisión recordó al Contratista que toda la documentación técnica e informes que fueran remitidos para los procesos de revisión y radicación deberían presentarse debidamente suscritos por los responsables, con el fin de evitar reprocesos administrativos.

La Interventoría consultó igualmente sobre la remisión de la proyección del PAC correspondiente al trimestre en curso. El Contratista manifestó que el documento ya había sido enviado; no obstante, la Interventoría informó que no había recibido la comunicación, motivo por el cual el Contratista se comprometió a realizar nuevamente su envío.

En desarrollo del seguimiento a la programación de obra, la Interventoría informó que continuaba pendiente la entrega de la totalidad de la documentación correspondiente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del personal que conformará la Cuadrilla 2 de Redes, documentación previamente requerida y necesaria para autorizar el inicio de los nuevos frentes de trabajo previstos en la programación.

Así mismo, indicó que, conforme a la programación aprobada, para el Acueducto AACUPASA se encontraba previsto el inicio de actividades el 06 de agosto de 2026, sin que estas hubieran iniciado. De igual manera, señaló que el inicio de actividades en el Acueducto Veredal ASOQUIBA dependía de la conformación y aprobación de la Cuadrilla 2, razón por la cual reiteró la necesidad de contar oportunamente con la documentación SG-SST del personal que integrará dicho frente.

El Contratista informó que el personal destinado a conformar la Cuadrilla 2 de Redes se encontraba en proceso de vinculación y que la documentación correspondiente sería remitida una vez culminara dicho proceso.

| | ACTA DE REUNION | |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

| FECHA: | 06 de Agosto de 2026 | No. ACTA: | 28 |
|---|---|---|---|

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

Frente a ello, la Interventoría recordó que la programación constituye la principal herramienta de seguimiento y control del contrato y reiteró que, de persistir el incumplimiento en el inicio de los frentes programados, se emitirían las correspondientes alertas e informes a la Entidad sobre las afectaciones al cronograma contractual.

Continuando con el seguimiento documental, la Interventoría informó que continuaban pendientes los Informes Semanales de Obra No. 26 y No. 27, así como el Informe Mensual correspondiente al mes de julio de 2026, documentos que constituyen soporte indispensable para el trámite del Acta de Pago No. 2. Frente a ello, el Contratista informó que los informes semanales serían remitidos a más tardar el 11 de agosto de 2026, mientras que el informe mensual sería entregado el 10 de agosto de 2026.

Como parte del seguimiento al avance físico, el Contratista informó que durante la semana culminó las labores de limpieza de los frentes intervenidos, la limpieza de las excavaciones ejecutadas y la disposición del material producto de las actividades desarrolladas. Así mismo, indicó que para el Acueducto ASOQUIBA únicamente se encontraban pendientes la conexión al sistema existente y la ejecución de las pruebas de funcionamiento, actividades previstas para iniciar a partir del 10 de agosto de 2026.

La Interventoría tomó nota de la información presentada por el Contratista e indicó que continuará verificando en campo el cumplimiento de la programación aprobada y el inicio efectivo de las actividades informadas.

Finalmente, la Supervisión solicitó al Contratista confirmar, a más tardar el 07 de agosto de 2026, si el 10 de agosto de 2026 presentaría la documentación correspondiente al Acta de Pago No. 2, con el fin de organizar las actividades de revisión y radicación. Así mismo, reiteró la necesidad de remitir los certificados de disposición final del material sobrante de excavación para verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato.

**COMPROMISOS**

| | Descripción | Responsable | Fecha de cumplimiento |
|---|---|---|---|
| 1 | Remitir las pólizas actualizadas derivadas de la Prórroga No. 1 del Contrato de Obra. | Contratista de Obra | 06/08/2026 |
| 2 | Remitir el presupuesto ajustado de conformidad con la programación | Contratista de Obra | 12/08/2026 |

| FECHA: | 06 de Agosto de 2026 | No. ACTA: | 28 |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| | actualizada y los acuerdos establecidos durante el comité. | | |
| 3 | Remitir nuevamente la proyección del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC), correspondiente al trimestre en curso. | Contratista de Obra | 05/08/2026 |
| 4 | Remitir los Informes Semanales de Obra No. 26 y No. 27. | Contratista de Obra | 11/08/2026 |
| 5 | Remitir el Informe Mensual de Obra No. 6, correspondiente al mes de julio de 2026. | Contratista de Obra | 10/08/2026 |
| 6 | | | |
| 7 | | | |
| 8 | | | |
| 9 | | | |

| ELABORÓ | | APROBÓ | |
|---|---|---|---|
| **NOMBRE:** | Andres Torres | **NOMBRE:** | |
| **CARGO:** | Interventoría | **CARGO:** | |
| **FIRMA:** | | **FIRMA:** | |